



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

C/104S/8

Original: inglés
14 de julio de 2014

CONSEJO

Centésima cuarta Reunión (Extraordinaria)

PROYECTO DE INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA CUARTA REUNIÓN (EXTRAORDINARIA) DEL CONSEJO

Ginebra
19 de junio de 2014
Relatora: Sra. Kate O'Malley (Australia)

Los proyectos de informe de los órganos rectores pueden ser objeto de correcciones.

Los participantes que deseen proponer correcciones deberán hacerlas llegar, por escrito, a la Secretaría de Reuniones, OIM, Apartado Postal 71, CH-1211 Ginebra 19, en el plazo de una semana tras recibir el informe en su idioma de trabajo; seguidamente, todas las correcciones recibidas se agruparán en un solo *corrigendum*.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
APERTURA DE LA REUNIÓN	1
PARTICIPANTES	1
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES	2
ADOPCIÓN DEL PROGRAMA	2
SOLICITUDES DE ADMISIÓN COMO MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN:	
ex República Yugoslava de Macedonia	2
ELECCIÓN DE UN DIRECTOR GENERAL ADJUNTO.....	2
CLAUSURA DE LA REUNIÓN.....	6

PROYECTO DE INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA CUARTA REUNIÓN (EXTRAORDINARIA) DEL CONSEJO

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Consejo se congregó en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), para celebrar su Centésima cuarta Reunión (Extraordinaria), el día jueves, 19 de junio de 2014, a las 10:20 horas. Se celebró una sola sesión presidida por el Director General, quien, en ausencia tanto del Presidente como de ambos Vicepresidentes, y tras consultar con los dos Estados Miembros de los cuales provenían los candidatos para el cargo de Director General Adjunto, propuso que la reunión estuviera presidida por la Relatora, Sra. Kate O'Malley (Australia).

2. El Consejo eligió a la Sra. O'Malley en calidad de Presidente de la Centésima cuarta Reunión (Extraordinaria).

PARTICIPANTES¹

3. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros:

Afganistán	El Salvador	Liberia	República Unida de
Albania	Eslovaquia	Libia	Tanzanía
Alemania	Eslovenia	Lituania	República
Angola	España	Luxemburgo	Democrática del
Argelia	Estados Unidos de	Madagascar	Congo
Argentina	América	Malí	República
Armenia	Estonia	Malta	Dominicana
Australia	Etiopía	Marruecos	Rumania
Austria	ex República	Mauricio	Rwanda
Azerbaiyán	Yugoslava de	México	Santa Sede
Bahamas	Macedonia ²	Mongolia	Senegal
Bangladesh	Filipinas	Mozambique	Serbia
Belarús	Finlandia	Myanmar	Seychelles
Bélgica	Francia	Namibia	Sri Lanka
Benin	Gambia	Nepal	Sudáfrica
Bosnia y	Georgia	Nicaragua	Sudán
Herzegovina	Ghana	Níger	Sudán del Sur
Botswana	Grecia	Noruega	Suecia
Brasil	Guatemala	Nueva Zelanda	Suiza
Bulgaria	Guinea	Países Bajos	Swazilandia
Burkina Faso	Haití	Pakistán	Tailandia
Burundi	Honduras	Panamá	Timor-Leste
Cabo Verde	Hungría	Paraguay	Togo
Camerún	India	Perú	Trinidad y Tabago
Canadá	Irán (República	Polonia	Túnez
Chile	Islámica del)	Portugal	Turkmenistán
Chipre	Irlanda	Reino Unido de Gran	Turquía
Colombia	Israel	Bretaña e Irlanda	Ucrania
Congo	Italia	del Norte	Uruguay
Costa Rica	Jamaica	República	Venezuela
Côte d'Ivoire	Japón	Centroafricana	(República
Croacia	Jordania	República Checa	Bolivariana de)
Dinamarca	Kazajstán	República de	Viet Nam
Djibouti	Kenya	Moldova	Yemen
Ecuador	Kirguistán	República de Corea	Zambia
Egipto	Letonia		Zimbabwe

¹ La lista de participantes figura en el documento C/104S/7/Rev.1. A menos que se haya indicado lo contrario, todos los documentos y presentaciones PowerPoint pueden consultarse en la sección del sitio web de la OIM consagrada al Consejo.

² Véase el párrafo 6.

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES

4. El Consejo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buena y debida forma las credenciales de los representantes de los Estados Miembros enumerados en el párrafo 2.

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

5. El Consejo adoptó el programa consignado en el documento C/104S/1/Rev.1.

SOLICITUDES DE ADMISIÓN COMO MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN: LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

6. El Consejo adoptó por aclamación la Resolución N° 1271, del 19 de junio de 2014, en virtud de la cual admitió como Miembro de la Organización a la ex República Yugoslava de Macedonia.

7. El representante de la ex República Yugoslava de Macedonia dijo que, desde que, en 1999 la OIM abriera Oficina en su país, el Gobierno y la OIM habían llevado a cabo más de una centena de proyectos en respuesta a situaciones de emergencia humanitaria y en esferas tales como la gestión de la inmigración y de las fronteras, la lucha contra la trata de personas, el derecho sobre migración, políticas e investigación, la salud de los migrantes, la inmigración laboral, el desarrollo humano y la asistencia a los migrantes. Esta cooperación dinámica y acertada sería aún más productiva ahora, especialmente en relación con el fortalecimiento institucional en gestión de la migración. Reafirmó el apoyo de su país a las sólidas asociaciones con interlocutores nacionales e internacionales, particularmente en lo que atañe a promover los derechos de los migrantes, la igualdad de género y la protección de los más vulnerables.

8. El Director General dio la bienvenida a la ex República Yugoslava de Macedonia, por ser el 156° Miembro de la Organización; y dijo que esperaba se reforzaría la excelente relación con la OIM. Era importante que la membresía de la OIM siguiese ampliándose al menos por dos razones: primero, para que hubiera un debate más amplio sobre la movilidad humana, por ser la megatendencia de este siglo, y segundo, para consolidar la posición de la OIM como la organización que se ocupa de la migración a escala mundial.

9. Numerosas delegaciones hicieron uso de la palabra a fin de congratular a la ex República Yugoslava de Macedonia por su admisión, que serviría para reforzar el alcance mundial de la OIM y añadir un valor tangible a la labor de la Organización.

ELECCIÓN DE UN DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

10. La Presidente recordó al Consejo que el párrafo 1 del Artículo 13 de la Constitución estipula que el Director General Adjunto será elegido por el Consejo, mediante votación por mayoría de dos tercios, y podrá ser reelegido para un mandato adicional. La duración ordinaria de su mandato será de cinco años, aunque excepcionalmente podrá ser menor, si así lo decidiera el Consejo mediante votación por mayoría de dos tercios. Asimismo, el párrafo 2 del Artículo 24 de la Constitución enuncia que: “Las mayorías previstas en las disposiciones de la presente Constitución o del reglamento establecido por el Consejo se refieren a los miembros presentes y votantes.”; por su parte, el párrafo 3 dispone que: “Una votación será

válida únicamente cuando la mayoría de los miembros del Consejo o de los órganos subsidiarios interesados se halle presente.” Por otra parte, el párrafo 4 del Artículo 38 del Reglamento del Consejo establece que: “Para la aplicación del presente Reglamento, la frase “miembros presentes y votantes” significa los miembros que emitan un voto afirmativo o negativo. Los miembros que se abstengan de votar son considerados como no votantes”, asimismo, el Artículo 45 dispone que: “Cuando se trate de decisiones que conciernen a personas, la votación será secreta.”

11. La Presidente recordó al Consejo que, mediante una nota verbal de fecha 24 de abril de 2014, la Mesa había hecho llegar a los Estados Miembros la lista oficial de candidatos. Asimismo, se había procedido a un sorteo, durante la Décima cuarta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas el 18 de junio de 2014, a efectos de determinar el orden en que aparecerían los nombres de los candidatos en la papeleta de votación. Por consiguiente, en las papeletas de votación los candidatos figuraban en el siguiente orden:

Sra. Laura Thompson

Sr. Juan José David García Vásquez

12. Se pasó a llamar a los Estados Miembros de acuerdo con el orden alfabético en inglés, empezando por el país sorteado, a saber, Myanmar. Los escrutadores provenían de los países que ocupaban la primera y segunda presidencia del Consejo: Sr. Girma Kassaye Ayehu (Etiopía) y la Sra. Christine Coen (Bélgica).

13. El Asesor Jurídico explicó en una presentación PowerPoint el procedimiento para rellenar las papeletas de votación.

14. En total, hubo 118 Estados Miembros presentes que recibieron una papeleta de votación. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

a)	Número de papeletas de votación distribuidas	118
b)	Número de papeletas de votación extraídas de la urna	118
c)	Número de papeletas de votación nulas	1
d)	Número de abstenciones	2
e)	Número de papeletas de votación válidas	115
f)	Mayoría de dos tercios	79

15. Los candidatos obtuvieron el siguiente número de votos:

Sra. Laura Thompson	101
Sr. Juan José David García Vásquez	14

16. Por tanto, fue reelegida la Sra. Laura Thompson en calidad de Directora General Adjunta.

17. El Consejo aprobó la Resolución N° 1272, relativa a la elección de un Director General Adjunto, con la inclusión del nombre de la Sra. Laura Thompson en el párrafo dispositivo.

18. La Presidente felicitó a la Directora General Adjunta por su reelección y le aseguró el pleno apoyo del Consejo. Asimismo, agradeció al Sr. García Vásquez su interés en la Organización y su apoyo a la labor de la misma.

19. La Directora General Adjunta agradeció a los Estados Miembros el respaldo que le brindaron durante su primer mandato de cinco años, y el testimonio de confianza al reelegirla. Felicitó a la ex República Yugoslava de Macedonia con motivo de su admisión en la Organización. En el discurso de aceptación que pronunció puso de relieve lo siguiente.

20. El Siglo XXI se caracterizaba por la movilidad humana, que posiblemente aumentaría exponencialmente en los próximos años y no era solamente un fenómeno centrado en los derechos humanos, sino también de carácter demográfico, social y económico. No cabía duda de las repercusiones que tenían el envejecimiento de la población, las bajas tasas de natalidad, la mayor esperanza de vida y la urbanización en las economías y en los sistemas de protección social de los países desarrollados y de ingresos medianos altos. También eran evidentes los vínculos entre la migración y el desarrollo tanto para países de origen como de destino. Los países estaban adoptando políticas para fomentar los aspectos positivos de la migración en su planificación económica y de desarrollo. Ello no obstante, se observaba una discriminación y xenofobia mayores hacia los migrantes, lo que daba lugar a su exclusión y a violaciones de sus derechos humanos. La percepción pública había restringido la capacidad de los políticos de exponer argumentos económicos en su discurso sobre la migración.

21. Por tanto, la migración y la movilidad humana ocupaban lugares preponderantes en las agendas políticas y económicas actuales, tanto a escala nacional como internacional. Ello daba lugar a que tuvieran que adaptarse constantemente la composición, volumen, objetivos y labor de la OIM. El apoyo operacional y logístico tradicional brindado a los Estados Miembros en materia de traslados, reasentamiento así como de retorno voluntario asistido y reintegración se complementaba con asesoramiento, fortalecimiento institucional y asistencia técnica en materia de políticas, legislaciones y mejores prácticas sobre diversas cuestiones referentes a la gobernanza de la migración.

22. En una época de restringidos recursos financieros, todas las organizaciones internacionales debían hacer más con menos, lo cual imponía mayores controles financieros y requisitos de transparencia. La OIM no era ninguna excepción y, por ello, había modificado sus estructuras, sistemas y procedimientos además de sus métodos de trabajo y mecanismos de control para responder adecuadamente a las nuevas realidades, al tiempo que reconfiguraba su capacidad de asesoramiento, su pericia y capacidad de responder a las nuevas expectativas de sus Miembros. La reforma estructural había sido el más notable de una serie de reajustes administrativos con objeto de adaptar la OIM a sus nuevas dimensiones y a su mayor presencia en el terreno.

23. Internamente, se había desarrollado diversos mecanismos y herramientas para identificar los principios, políticas y experiencias, así como mejores prácticas de la OIM en esferas temáticas, y para integrarlas en los programas y actividades a escala mundial. También se había adoptado una serie de medidas para fomentar la capacidad de la OIM a fin de ayudar a los gobiernos a hacer frente a cuestiones referentes a la migración y establecer políticas y marcos legislativos —integrados y exhaustivos— en el ámbito de la migración. En la actualidad, se hacía hincapié en la protección de los migrantes, particularmente aquéllos en situación de vulnerabilidad y afectados por desastres naturales, crisis políticas o conflictos. Todo ello, con objeto de reforzar a la OIM y acrecentar su capacidad de análisis y asesoramiento, haciendo que sus normas de rendimiento fuesen previsibles, fidedignas y

encaminadas hacia la obtención de resultados, lo que permitía que la Organización aprendiese de sus propios éxitos y fracasos, y rectificase sus acciones en caso de que no se obtuviesen los resultados previstos.

24. Cabía conceder prioridad a la implementación de la Estrategia de Recursos Humanos 2012-2015, a fin de garantizar que la Organización contase con el personal adecuado en el lugar apropiado y en el momento oportuno. El personal de la OIM era uno de sus mayores atributos, y gracias al cual la Organización había adquirido su renombre y pertinencia. Dicho personal trabajaba en todas partes del mundo, a menudo en condiciones difíciles y peligrosas. No había que dar por descontado su compromiso. Por tanto, la OIM debía fomentar su capacitación y brindarles las herramientas necesarias para desempeñar sus responsabilidades de manera profesional; además de cerciorarse de la eficacia y eficiencia de la Organización. También era preciso alentar una mayor representación geográfica e igualdad de género en la plantilla de personal, particularmente en los puestos directivos.

25. El apoyo y asistencia que la OIM brindaba a los Estados Miembros no debía depender exclusivamente de las generosas contribuciones voluntarias de algunos Miembros y donantes. La Organización requería una mayor capacidad para definir prioridades, responder a las solicitudes de asesoramiento y asistencia, y hacer frente a cuestiones urgentes, a fin de poder seguir siendo un asociado pertinente y fiable. Los Estados Miembros desempeñaban una importante función en la consolidación de la Organización, al expresar sus necesidades y sus opiniones sobre las esferas en las que deseaban que la OIM concentrase su atención y en las que debía trabajar en el seno del sistema internacional más amplio. La Directora General Adjunta reiteró su compromiso de seguir trabajando con los Estados Miembros a fin de reforzar la capacidad de la OIM para beneficio tanto de gobiernos como de migrantes.

26. El Director General felicitó cálidamente, en nombre propio y en el de los casi 9.000 miembros del personal en el mundo, a la Directora General Adjunta con motivo de su reelección. Estaba convencido de que el periodo conducente al Sexagésimo Quinto Aniversario de la OIM, que se conmemoraría en 2016, sería de continuos y significativos logros para la Organización, en el que se encontrarían soluciones a las cuestiones planteadas y se encararían importantes retos y oportunidades relacionados con los migrantes y la migración.

27. El representante de Costa Rica dijo que el papel desempeñado por la Directora General Adjunta durante su primer mandato había sido motivo de honra para su país y por ello, se complacía en observar que esos empeños se habían visto recompensados por la confianza que se le demostraba con su reelección.

28. Numerosos oradores hicieron uso de la palabra para felicitar a la Directora General Adjunta por su reelección. Rindieron homenaje a su esfuerzo y dedicación, y expresaron la certidumbre de que su capacidad profesional y personal presagiaban un segundo excelente mandato. El hecho de que ella conformase un sólido equipo con el Director General era un buen augurio para la labor de la Organización en el ámbito de la migración en los próximos años.

29. Varias delegaciones encomiaron los logros específicos de la Directora General Adjunta durante su primer mandato: su conducción del proceso de reforma estructural; sus esfuerzos para mejorar la percepción pública de los migrantes e integrar las cuestiones de migración en la planificación del desarrollo al tiempo que se fomentaba la protección de los derechos humanos de los migrantes; sus empeños para alentar la adopción de políticas

migratorias coherentes en todas las instancias y, recientemente, con relación a la migración por motivos ambientales y climáticos.

30. Un Estado Miembro dijo que la reforma estructural efectuada en los últimos cinco años había preparado a la OIM para que pudiera hacer frente de manera eficaz y oportuna a las situaciones de crisis, como en Libia y la República Árabe Siria. Otro Estado Miembro, dijo que era idóneo que la elección coincidiese con la primera evaluación de la reforma estructural, hecho que permitiría que los Estados Miembros siguiesen beneficiándose de la orientación de la Directora General Adjunta en ese ámbito.

31. Varios oradores encomiaron a la OIM por su pericia operacional, eficiencia y eficacia en calidad de la principal organización a cargo de la migración. Destacaron el papel preponderante que había desempeñado en diversas crisis humanitarias y migratorias durante el último año gracias, en gran medida, al Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria.

32. Dos representantes hicieron suyo el encomio de la Directora General Adjunta a la labor y dedicación del personal de la OIM, especialmente en condiciones peligrosas y exigentes. Otros dos respaldaban su propuesta de garantizar una mayor cobertura geográfica entre el personal directivo e internacional de la OIM.

33. Uno de los representantes observó que el inicio del segundo mandato de la Directora General Adjunta coincidía con una época en la que se concedía particular atención a la migración internacional, en eventos tales como el segundo Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo y el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. Indudablemente, la Directora General Adjunta efectuaría una contribución substancial a la participación de la Organización en dichos foros.

34. De cara al futuro, una de las delegaciones esperaba que el Director General y la Directora General Adjunta siguiesen trabajando conjuntamente para reforzar la coherencia de la acción de la OIM y la calidad de sus programas a escala mundial, cerciorándose de una supervisión efectiva y fomentando su viabilidad de cara a los donantes y asociados. Otra delegación destacó el papel preponderante de la IOM en la incorporación de la migración en la planificación para el desarrollo, en particular en lo que atañe a la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015.

35. La Presidente recordó a los Estados Miembros que, durante la Décima cuarta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas, habían tenido la oportunidad de examinar el contrato para el cargo de Director General Adjunto. Seguidamente, les invitó a considerar el proyecto de resolución en virtud del cual se aprobaba ese contrato y se habilitaba a la Presidente del Consejo a firmarlo.

36. El Consejo adoptó la Resolución N° 1273, del 19 de junio de 2014, relativa al contrato del Director General Adjunto.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

37. La Presidente agradeció a todos quienes habían contribuido al éxito de la Centésima cuarta Reunión (Extraordinaria) del Consejo y la declaró clausurada a las 13:05 horas del jueves, 19 de junio de 2014.